



CORDOBA, 27 DIC 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 58228/2017, por el que la Arquitecta CRISTINA CHAVES, solicita se inicie la correspondiente tramitación para la provisión y ejecución de obra en Mayordomía en el ingreso del edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Compras de esta Casa, corresponde efectuar el llamado a Contratación Directa, mediante Trámite Simplificado, según lo establecido por el Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso d) punto 1 y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo N° 15; o mediante Licitación o Concurso Privado, según Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso c) y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo 12.

Que de acuerdo a nota de fecha 12/12/2017, elevada por la Arquitecta CHAVES, en su carácter de Coordinadora de Obras y Proyectos PROFOIN, adjunta cuadro comparativo y designación de adjudicatario de obra, presentando tres presupuestos.

Que el Vice-Decanato autoriza la contratación de la Firma LIS BASE srl, por mejor oferta.

Que en razón de lo expresado precedentemente, se hace imposible producir la tramitación de la presente compra por Contratación Directa en acuerdo a lo informado por el Departamento Compras y Patrimonio; por lo que se procederá a la adquisición del servicio a respectivo, mediante el procedimiento encuadrado dentro de las disposiciones del artículo N° 2, ítem VII), Trámite Simplificado de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente contratación será solventada con fondos provenientes del Programa PROFOIN.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Adjudicar a la Firma LIS BASE s.r.l. – C.U.I.T. N° 33-71521246-9, la Contratación para la remodelación del sector de Mayordomía – Ingreso de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria, por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 43.958,00), encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 2, ítem VII), Trámite Simplificado de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL Y ECONOMIA  
 M. EXCMO. OTTONELLO  
 Director a cargo  
 de Personal y Economía  
 F.A.U.D. - U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
 www.fauc.unc.edu.ar - e+m@il: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Grupo Presupuestario PROFOIN, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL  
 Arq. ALEJANDRO OTTONELLO  
 cargo  
 Director Personal y Economía  
 A. U. D. - U.N.C.

  
 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseñ  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1741-17**